

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Certificado de Destinación Aduanera (CDA) para sustancias radiactivas y equipos con fuentes radiactivas selladas

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Seremi Regional Ministerial (Seremi) de Salud el documento exigido por el Servicio Nacional de Aduanas, en el que **consta el lugar donde se depositarán las sustancias o materiales radiactivos importados** (radioisótopos, radiofármacos, fuentes radiactivas de uso industrial y médico, y equipos con fuentes radiactivas), **además de la ruta y las condiciones del traslado** (tanto del vehículo como del transportista) desde los recintos aduaneros hasta la bodega o almacén de destino.

Una vez que las sustancias radiactivas y los equipos con fuentes radiactivas selladas se ubiquen en las bodegas, el interesado deberá solicitar la autorización de uso y disposición.

Importante: el certificado sólo se puede obtener en línea.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales y jurídicas que importan sustancias radiactivas y los equipos con fuentes radiactivas selladas.
- Agentes de aduanas acreditados.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

según corresponda.

- Factura comercial emitida en el origen por el proveedor o el fabricante del producto.
- Hoja de seguridad en español.
- Autorización de operación de la instalación radiactiva de destino.
- Autorización de desempeño del transportista.
- Licencia de conducir del conductor que transporta las radiactivas y los equipos con fuentes radiactivas selladas.
- Permiso de circulación del vehículo.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

Cuenta con arancel por rango, dependiendo de los kilos de la sustancia, siendo el arancel mínimo de pago es \$24.100, con un máximo de \$119.000.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, complete el código captcha, y haga clic en “ingresar”. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
4. Seleccione en el menú superior “comercio exterior”, “certificado de destinación aduanera” y luego seleccione “sustancias químicas peligrosas”.
5. Seleccione “sustancias radiactivas” o “equipo con fuentes radiactivas selladas”, según corresponda.
6. Seleccione el país de embarque, agregue los datos de contacto, y haga clic en “aceptar”.
7. Seleccione la región, la aduana de ingreso y el agente de aduana a cargo del proceso.
8. Ingrese todos los datos referentes a la identificación de la bodega (instalación radiactiva de destino: lugar de almacenamiento transitorio, laboratorio u otro), y haga clic en “elegir”.
9. Ingrese todos los datos relacionados a la empresa transportista.
10. Adjunte los documentos requeridos.
11. Haga clic en “agregar producto” para registrar los datos que se solicitan de las sustancias radiactivas o de los equipos con fuentes radiactivas (según corresponda), y haga clic en “aceptar”.
12. Para terminar, haga clic en “finalizar ingreso”.
13. Seleccione la modalidad para pagar el arancel correspondiente. Recibirá un comprobante de pago.
14. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, el que será enviado a su correo electrónico en un plazo de tres días hábiles, siempre y cuando se apruebe el requerimiento.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/57049-certificado-de-destinacion-aduanera-cda-para-sustancias-radiactivas-y-equipos-con-fuentes-radiactivas-selladas>